

**AGUAS NUEVAS S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1066**

HECHO ESENCIAL

Santiago, 27 de enero de 2023
AN/012-23

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

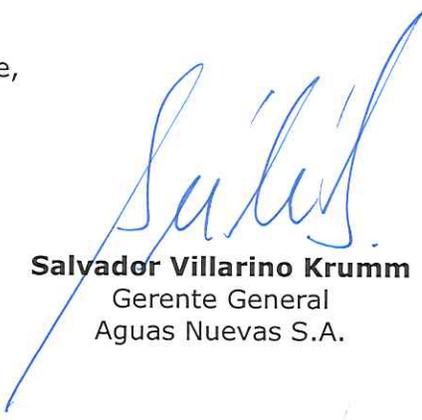
Le informo que, en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 26 de enero de 2023, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Nuevas S.A., para el día 20 de febrero de 2023 a las 9.00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- (i) Aprobar la suscripción por parte de la Sociedad –o de una sociedad en que tenga una participación accionaria- del contrato de operación y mantenimiento de una planta desalinizadora de ósmosis inversa, tuberías de transporte de agua y estaciones de bombeo relacionadas, subestaciones de suministro eléctrico y líneas de transmisión de alta tensión, con una capacidad de diseño de 840 l/s, y con un potencial de expansión a 1.956 l/s, ubicada en el norte de Chile, cerca de las ciudades de Tocopilla y Calama, adjudicado por Codelco al consorcio conformado por Marubeni Corporation y Transelec Holding Rentas Limitada, bajo una modalidad BOOT y por un plazo de 20 años de operación;
- (ii) Aprobar el otorgamiento por parte de la Sociedad de una garantía personal, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Operador -Aguas del Sol SpA- bajo el Contrato de Operación y Mantenimiento indicado en el punto (i) anterior.
- (iii) Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos que se adopten por la Junta, resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta; y
- (iv) Conferir los poderes necesarios a ejecutivos y/o abogados de la Sociedad para reducir el acta de la Junta a escritura pública y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la misma.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º e inciso segundo del Art. 10 de la Ley 18.045 y en la Sección II, numeral 2.2 de la Norma de

Carácter General N° 30, por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Le saluda muy atentamente,


Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas Nuevas S.A.


SVK/JRL/cgo